



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

00-2090 - 17

NE-28603

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
División Recursos Físicos

23 OCT 2017

HORA: \_\_\_\_\_ 3:05  
No. FOLIOS \_\_\_\_\_  
FIRMA: *[Firma]*

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2017

Doctor  
**MARIO MONTOYA CASTILLO**  
Decano Facultad de Ciencias y Educación  
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"  
Ciudad.-

**Referencia: Alcance concepto jurídico Circular uso de espacios físicos de las Sedes Macarena A, B y Calle 64**

Respetado Doctor Montoya Castillo.

A través del presente oficio, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" da alcance a la respuesta emitida frente a su solicitud de fecha septiembre 19 de 2017 (oficio DFCE-1090-2017), en el sentido de que se rinda concepto jurídico, de acuerdo a que "[l]a Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación..., con profunda preocupación por el uso de los espacios físicos de la Universidad y en procura de generar una cultura del cuidado, proyectó una circular estableciendo lineamientos para el uso de espacios físicos de las sedes Macarena A, B y Calle 64, la cual fue retroalimentada con los miembros consejeros del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo Académico...".

Al respecto, se tiene que analizado nuevamente el caso, a la luz de la colaboración armónica entre las Dependencias de la Universidad, esta Oficina debe replantear su posición al respecto. En esa medida, se debe aclarar que a efectos de procurar la adecuada utilización de los espacios físicos descritos por Usted, es recomendable dar alcance a la Circular mencionada y se precise que, por medio de esta, se establecen unas recomendaciones de uso de los espacios físicos.

Asimismo, se aconseja que dichas recomendaciones se envíen con prontitud a la Oficina Asesora de Planeación y Control para que, previa verificación, sean incluidas en el acto administrativo que regule lo relacionado con la incorporación, uso, administración y enajenación de la infraestructura física de la Universidad, que actualmente se elabora bajo la coordinación de la señalada oficina asesora.

Página 1 de 2

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - [juridica@udistrital.edu.co](mailto:juridica@udistrital.edu.co)  
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

Atentamente

**CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Oscar Mateo Jiménez Téllez-Abogado contratista OAJ	18/10/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Abogado contratista OAJ	18/10/2017	